



**MARIO ZAMORA GASTÉLUM**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARIAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE SALUD A QUE CONJUNTO CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, IMPLEMENTEN EN FORMA COORDINADA UN PROGRAMA QUE GARANTICE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL A DISTANCIA Y ADECUADA SALUD MENTAL DE NIÑAS, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD O CON TRASTORNOS MENTALES, DEL COMPORTAMIENTO Y DEL NEURODESARROLLO, DURANTE LA CUARENTENA DERIVADA DE LA PANDEMIA DEL SARS-COV-2 Y EN SU RETORNO A LA NORMALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ESCOLARES.**

El suscrito, **Mario Zamora Gastelum**, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 85, 176 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARIAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE SALUD A QUE CONJUNTO CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, IMPLEMENTEN EN FORMA COORDINADA UN PROGRAMA QUE GARANTICE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL A DISTANCIA Y ADECUADA SALUD MENTAL DE NIÑAS, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD O CON TRASTORNOS MENTALES, DEL COMPORTAMIENTO Y DEL NEURODESARROLLO, DURANTE LA CUARENTENA DERIVADA DE LA PANDEMIA DEL SARS-COV-2 Y EN SU RETORNO A LA NORMALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ESCOLARES**, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

México y el mundo, atraviesan una de las peores crisis sanitarias a causa de la pandemia por COVID-19, que ha impactado no solo en la salud de los seres humanos, sino en la economía, política y desarrollo social de todas las naciones. En nuestro país, las autoridades sanitarias federales, han emitido una serie de disposiciones para mitigar la propagación del virus, entre ellas el aislamiento social y confinamiento de las personas en sus hogares, lo que ha tenido como consecuencia la suspensión de diversas actividades, entre ellas las educativas.

La suspensión de clases, afecta sin duda el pleno ejercicio de las niñas, niños y adolescentes de su derecho a la educación, pero en una ponderación de derechos, sin duda el de la vida y la salud, están por encima, sin embargo considero que en la





**MARIO ZAMORA GASTÉLUM**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA



relacionados con estado de ánimo, ansiedad, obsesivo-compulsivos, estrés, disociativos, alimentario, eliminación, distrés corporal, por el consumo de sustancias o comportamiento adictivo, control de los impulsos, comportamiento disruptivo y disocial, entre otros.

Dichos trastornos y discapacidades, limitan el aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes; por lo que hacen necesario una educación especial, pues su progreso y desarrollo está condicionado al entorno en el cual crece, por lo que se requiere atender sus necesidades educativas especiales; éstas últimas son aquellas que buscan la adecuación del sistema educativo al alumno con discapacidad o trastornos mentales, del comportamiento o principalmente del neurodesarrollo, centrado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.<sup>3</sup>

En ese sentido, de acuerdo con el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado está obligado a garantizar el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, la calidad de educación y el máximo logro de aprendizaje, además de promover y atender todos los tipos y modalidades educativas.

En ese sentido, de acuerdo con los numerales 33 y 41 de la Ley General de Educación, obliga a las autoridades educativas a incluir a las personas con discapacidad a través de la educación especial, la cual propicia su integración a los planteles de educación básica regular mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos, incluyendo la orientación a padres o tutores, así como a los maestros y personal de escuelas de educación básica y media superior.

Además, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en su artículo 15, establece que la educación especial atenderá las necesidades educativas especiales como dificultades severas de aprendizaje, comportamiento, emocionales, discapacidad múltiple o severa y aptitudes sobresalientes, que le permita a las personas tener un desempeño académico equitativo, evitando así la desatención, deserción, rezago o discriminación.

Dicha educación especial, es proporcionada mediante las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular de la Secretaría de Educación Pública, siendo instancias técnica-operativa y administrativa de apoyo a la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad, de escuelas de educación básica.

Sin embargo, ante el contexto actual de aislamiento y confinamiento, los alumnos con trastornos o discapacidad, ante una alteración de su educación, tanto ellos como sus padres o tutores, pudieran verse afectados, ya sea por no saber como dar

---

<sup>3</sup><http://rieoei.org/deloslectores/372Luque.PDF>



**MARIO ZAMORA GASTÉLUM**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA



continuidad a la educación especial que recibían o no cuentan con las herramientas tecnológicas para continuar recibéndola desde casa, lo que pudiera alterar su estado psíquico.

Por lo que es necesario, implementar un programa emergente a distancia de educación especial que garantice el acceso a la educación a todas las niñas, niños y adolescentes con algún tipo de discapacidad o trastorno, así como brinde acompañamiento y orientación a los padres o tutores tanto en lo académico como en mantener una adecuada salud mental de ellos, pues debido al confinamiento y otros factores del espacio en donde residen pudieran alterar o agudizar sus padecimientos psicológicos.

Especialistas a nivel mundial trabajan en crear mecanismos y alternativas para apoyar a niñas, niños y adolescentes con trastornos mentales, derivado de la crisis de salud que se vive, dotan de material de apoyo y recursos a nivel emocional y educativo a los padres de familia, tutores o cuidadores para mejorar y aportar al bienestar de este sector vulnerable en la contingencia.

El Colegio de la Psicología de Madrid (COP Madrid) elabora una serie de guías temáticas con recomendaciones sectoriales para hacer un correcto afrontamiento psicológico de esta situación, presentando la guía de orientaciones para el manejo psicológico para personas con trastornos mentales y su familia. Tomando en cuenta lo que implica que un niño en una situación con problemas de salud mental puede experimentar en este tiempo de aislamiento y que muchos de los padres, tutores o cuidadores no están preparados para enfrentar, pues es importante mencionar que necesitan de profesionales de la salud que debido a esta contingencia no es posible contar con ellos o implican un costo, que muchas familias en condiciones de pobreza no pueden pagar.<sup>4</sup>

Ante el confinamiento y la suspensión de clases la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal ha implementado el Programa “Aprende en Casa”, mediante una plataforma en internet que otorga clases virtuales y actividades para los distintos niveles de educación básica, entre ellos la modalidad de educación especial, además para aquellos poblados dispersos y sin conexión a internet, ha impreso cuadernillos.

El reto es que no todas las comunidades cuentan con cobertura de televisión, internet, energía eléctrica que implica un costo adicional, más aún la dispersión de las poblaciones a representado un reto en la distribución de cuadernillos. Tan solo en Oaxaca, algunos maestros no pueden comunicarse, pues no cuentan con

---

<sup>4</sup> <https://www.copmadrid.org/web/comunicacion/noticias/1469/guias-tematicas-recomendaciones-sectoriales-guia-orientaciones-el-manejo-psicologico-personas-trastornos-mentales-su-familia>



**MARIO ZAMORA GASTÉLUM**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA



herramientas tecnológicas en sus residencias como computadoras, smartphones, internet o cámaras, lo que ha hecho compleja la continuidad del aprendizaje, sumado a que padres de familia no están familiarizados con las herramientas tecnológicas, lo que dificulta aún más la enseñanza. Tan sólo en Sinaloa poco más de 19 mil alumnos reciben educación especial debido a alguna discapacidad o trastorno.

Por lo anterior, en aras de garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación y a la salud de niñas, niños y adolescentes, considero la necesidad de que la Secretaría de Educación Pública Federal informe sobre las estrategias implementadas para garantizar la educación especial a distancia en todo el país, así como emitir un programa emergente que garantice el acceso a la educación especial en todos los rincones del país, acompañe y oriente a los padres de familia o tutores para garantizar una salud mental adecuada de los alumnos y sus familias durante la cuarentena y retorno a las actividades presenciales.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Educación Pública y de Salud a que conjunto con sus homólogos en las entidades federativas, implementen en forma coordinada un programa que garantice el acceso a la educación especial a distancia y adecuada salud mental de niñas, niñas, niños y adolescentes con discapacidad o con trastornos mentales, del comportamiento y del neurodesarrollo, durante la cuarentena derivada de la pandemia del SARS-CoV-2 y en su retorno a la normalización de actividades escolares.

**SEGUNDO:** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a que establezca los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones que garanticen el derecho a la educación especial y a una adecuada salud mental de niñas, niñas, niños y adolescentes con discapacidad o con trastornos mentales, del comportamiento y del neurodesarrollo, durante la cuarentena derivada de la pandemia del SARS-CoV-2 y en su retorno a la normalización de actividades escolares.

**TERCERO.-** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que en conjunto con sus homólogos en las entidades federativas, implementen en forma coordinada un programa para la atención y orientación médica y psicológica a los padres de familia o tutores de niñas, niñas, niños y adolescentes con discapacidad o con trastornos mentales, del comportamiento y del neurodesarrollo, durante la cuarentena derivada de la pandemia del SARS-CoV-2 y en su retorno a la normalización de actividades escolares, que garantice un óptimo estado de salud físico y psíquico de los menores.



**MARIO ZAMORA GASTÉLUM**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA



Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 20 días del mes de mayo de 2020.

M. ZAMORA. G